

Salta, 06 de Diciembre de 2017

Sr. Docente Responsable de Cátedra:

Me dirijo a usted a los efectos de informar que se han detectado casos de docentes que se reintegran anticipadamente de su licencia anual ordinaria, sin que la Universidad los haya convocado. Es válido recordar que el usufructo de la totalidad de la licencia anual ordinaria es obligatorio y sólo por razones de servicio (cuya decisión es de esta Facultad), puede ser interrumpida.

En el supuesto de que fuera necesario, por razones de servicio, que algún, algunos o todos los docentes de su cátedra, debieran reintegrarse con anterioridad al cumplimiento de su licencia anual ordinaria, usted deberá comunicar su decisión a este Decanato y desde allí se procederá a convocar a los docentes que a su criterio y por razones fundadas deben reintegrarse anticipadamente.

Entendemos que es necesario esclarecer los lineamientos en el manejo institucional de estas situaciones a fin de evitar incurrir en errores procedimentales que pudieran llevar a malos entendidos.

Atentamente.-



ING PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa